

## Corte Puprema de Tusticia de la Nación

<u>RESOLUCIÓN</u> <u>Nº ヨちチ /97</u> EXPEDIENTE Nº 14=03951 /97 ADMINISTRACIÓN GENERAL (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 9 de abril

de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 985,70).-

Registrese y remitase a la citada Dirección.-

C/RESOL/14-03951.DOC

NICOLAS ALFREDO REYES A
ADMINISTRACCH C. NICHAR DE LA MACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MACION